

desta ciudad siendo los goves de las deas ma
rinas de Alcalá de Henares de ser parados
de las casas de la ciudad de Alcalá de Henares
donde se tienen los yuntes, e en los conre
groses, e de tener la carne de ella, e en
de otros reparos necesarios, e provechosos
para ella, e fueron los yuntes de la
ciudad para ella, e no los e fueron por
que el balcón grande de un año de
aprovecho de los de los conrejeros una gela
de un año de un año, e para el de los de
cerados de otros en otras ventanas de
de asu no que los lo que fuese como
de las de un año de un año, e de un año de
la ciudad de ella, e lo qual su no es de
de saber por lo que no era cosa de una
de ella sin que se de la misma casa vis
de talabenera de la lo que y una de
de ella de un año de un año, e de un año de
que no an que se de pagar los de ella
de ella de un año de un año, e de un año de
que de los de se de un año de un año, e de un año de
de forma de un año de un año, e de un año de
de un año de un año, e de un año de un año, e de un año de
de un año de un año, e de un año de un año, e de un año de
de un año de un año, e de un año de un año, e de un año de